



RESOLUCION EXENTA N° 068

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 10 ENE 2010

IdProceso 16044

VISTO

10 ENE 2010

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2009, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante Solicitud de Compra del encargado de inventario y libro interno de fecha 06 de enero de 2010, solicita gestionar el pago del uso y circulación de autopistas concesionadas e imputar el gasto para el año 2010, dado la importancia de circular por ellas y considerando que la Subsecretaría de Evaluación Social tiene asignados los vehículos institucionales.
- 2° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para la presente adquisición.
- 3° Que el presente monto establece el consumo del año 2010 de la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA S.A.
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para la presente adquisición, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16, de fecha 07 de enero de 2010.
- 5° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 6° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÉSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Países, Catedral 1575, Santiago)
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA S.	N° de teléfono:	
RUT:	86.820.630-3	N° de fax:	
Dirección:	ROSARIO NORTE N° 100, OF 902-904		
Comuna:	Las Condes Ciudad: Santiago		

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	SERVICIO TAG 2010	100.000,00	0	100.000,00
Total Neto				\$ 100.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 100.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
 Fecha: 10-2010 Item: 22-0802
 Monto: 100.000 Folio: 55

Mecanismo de compra TDsC/Art53-d <103UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS



JEFE DE DEPTO. FINANZAS



JEFE DEPTO. ADQUISICIONES